

Administraciones Públicas y del PAC, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El Delegado del Gobierno.

Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Expte. núm. 1/2012

**325.-** Número de Acta: ALEXI522011000025344, Fecha de Resolución: 11/01/2012, Empresa: BOUARFA AKOUDAD, NIF/DNI/NIE: X4139949H, Domicilio: C/. Coral "Edificio Géminis", Localidad: Melilla 52006, Importe: 100 euros, (CIEN EUROS).

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la RESOLUCIÓN DE ACTA DE INFRACCIÓN, levantada/s a los sujeto/s responsable/s que se relaciona/n.

El importe de la sanción se hará efectivo mediante carta de pago que estará a disposición del/los interesado/s en la Delegación del Gobierno en Melilla - Secretaría General- Avda. de la Marina Española, n.º 3. Al mismo tiempo, se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa sin perjuicio que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anterior-

mente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El Delegado del Gobierno.

Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

Acuerdo de Iniciación Expte. 641/2011

**326.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el Boletín Oficial de Melilla se hace pública la notificación, por no haber sido posible la notificación personal al interesado del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador, instruido por esta Delegación del Gobierno, donde podrá ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el día siguiente a esta publicación. Transcurrido dicho término sin que haya hecho uso de este derecho, el Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/83 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Potestad Sancionadora.

Expediente: 641/2011, Nombre y apellidos: Mohamed Hamed Bumedi, Infracción: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, Cuantía: 301 €.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.